



CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 99820/1

– OBJETIVO

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas a cotizar **Frutas y Verduras**

– PROPUESTA

Las ofertas deberán ser ingresadas en la web de compras estatales con toda la información solicitada.

Todos los elementos agregados a la propuesta, tales como catálogos, especificaciones técnicas, dibujos, fotografías, etc., se considerarán parte constitutiva de la propuesta y complemento de la información para definir las características de lo ofrecido, por cuya razón deberán ser individualizadas, testando todo aquello que no corresponda a lo ofertado.

– ENTREGA

Las entregas serán parciales según necesidad de la administración en el Comedor 101 y 52 Ciudad de Paysandú

Lo solicitado es para cubrir todo el mes de Noviembre 2020.-

– FORMA DE PAGO

Se pagará a 30 días de conformada la factura mediante transferencia bancaria

– CONSULTAS

Las consultas se podrán realizar al correo electrónico licitaciones@paysandu.gub.uy

Contacto: Oficina de Compras al 472 26220, interno 2139 ó 2106



- RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán recibidas **únicamente en línea**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

APERTURA ELECTRÓNICA

Se realizará apertura electrónica en la web de compras estatales el día **21 de octubre a la hora 10:00**

- DERECHOS DE ADJUDICACIÓN

La IDP adjudicará a su exclusivo criterio discrecional la o las oferta/s que considere mas conveniente para los intereses de la Administración y sin derecho a reclamación alguna y sin expresión de causa, o declarar desierta la misma.

Se podrá realizar adjudicaciones parciales.

- NOTIFICACION

- A) La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones
- B) Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página web de Compras Estatales.

- NEGOCIACIONES.

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.